



UNA ACCIDENTADA REUNIÓN DE SINDESENA CON DIRECTOR GENERAL Y SU EQUIPO DIRECTIVO

Con muchos tropiezos y sin lograr evacuarse la totalidad de la agenda de la reunión, se llevó a cabo el encuentro de SINDESENA con el Director General y todo su equipo directivo el día 7 de junio de 2022. Reunión producto del acuerdo colectivo firmado en diciembre de 2021, donde se definió un espacio de tres horas para que SINDESENA pudiese socializar la propuesta **“TEJIENDO UNA PROPUESTA SENA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL”** desarrollada por un equipo amplio de integrantes de SINDESENA liderado por su Equipo Pedagógico.



La atropellada agenda comenzó con la no presencia del Director General, sino su participación a través del medio tecnológico TEAMS, a pesar de haberse concertado con suficiente tiempo la fecha de la cita, pero adujo un inaplazable desplazamiento a otro compromiso.

Se acordó entonces el inicio de la reunión con participación del Director en la primera hora de forma virtual y se desarrollarían las dos horas siguientes con los Directivos presentes. Con quienes se pretendía realizar un conversatorio alrededor de la propuesta, pero fue necesario suspenderlo tras una hora de avance porque la Directora



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

de Formación profesional debía ausentarse porque la aerolínea le adelantó un viaje que había programado previamente.

Dadas las limitaciones de tiempo del Director General, se definió realizar una presentación inicial por parte de SIDNESENA, en particular reclamando soluciones a dificultades urgentes como:

- ✓ Rechazo categórico de SINDESENA a la forma como el Director General no dispone del tiempo necesario y suficiente para atender los trabajadores y sus inquietudes. Da prioridad a sus encuentros con gremios y en los desplazamientos a las diferentes sedes del SENA a nivel nacional no reserva espacio para hablar con los trabajadores.
- ✓ Incumplimiento del acuerdo por parte de la Dra. Elizabeth Blandón, Directora de Planeación, quien no atendió la conclusión de las mesas técnicas programadas en el Valle y se rehusó a participar en la última reunión para la revisión final de las conclusiones y la puesta en común de los procesos que se llevarán a cabo en adelante para la asignación de recursos a las regionales y centros de formación y sobre todo conocer en detalle los procesos técnicos a través de simuladores desarrollados para tales fines.
- ✓ Pese a la buena disposición de diálogo de la Dra. Nidia Gómez, Directora de Formación Profesional, no se avanza en la solución a las dificultades que SINDESENA informa. Frecuentemente la respuesta dada es, estamos revisando, pero no se anuncian soluciones. A manera de ejemplo se presenta la no entrega de los carnets de aprendices, dificultad que se está presentando nivel nacional.
- ✓ Las sedes de Saravena en Arauca y El Espinal en Tolima han iniciado Asambleas Permanentes por la falta de soluciones, a sus dificultades para el desarrollo de la formación profesional.
- ✓ Se están presentando muchas dificultades en las regionales y centros para completar los cupos de las ofertas educativas. ¿Qué se está haciendo al respecto?
- ✓ A la fecha, 7 de junio, no se conoce avance la expedición del decreto de la ampliación de la planta ni tampoco el inicio de una nueva prórroga de la planta temporal. Se corre el riesgo de perderse la continuidad de los programas y proyectos que se soportan en el trabajo de esta planta de personal.
- ✓ Se solicita el avance en la notificación de nombramiento a los 190 elegibles enviados desde el mes de enero por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL. Son múltiples las dilaciones que se le están dando este proceso y las presiones de abogados externos están llevando a que los procesos se ralenticen en mayor grado, por las acciones que impulsan permanentemente.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

- ✓ Se deben llevar a cabo reuniones de sensibilización a los trabajadores frente a la nueva resolución de sedes de trabajo. Existe el temor que sea utilizado por los Directivos para castigar a los empelados que no sean de su querencia o afinidad.
- ✓ Las quejas por conectividad no cesan. Es inconcebible que el mayor contrato de Latinoamérica en TICs, no logre satisfacer las necesidades de trabajadores ni aprendices.
- ✓ SINDESENA rechaza la tolerancia con directivos denunciados por su injerencia en la contratación como la Directora de Planeación en el META y denuncias hechas de directivos en Boyacá.
- ✓ También rechazamos el excesivo centralismo en la ejecución del presupuesto de la entidad, que pretende arrodillar a los directivos regionales.

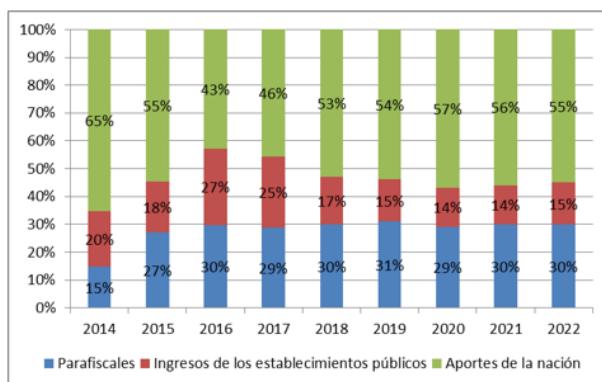
En la primera parte SINDESENA desarrolla la siguiente temática:

DESAFÍOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

1. Financiación de la entidad y manejo presupuestal.
2. En rescate de la formación profesional como derecho.
3. Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC): formación profesional y SENA en riesgo.

1. Financiación de la entidad y manejo presupuestal.

Las reformas afectaron gravemente el horizonte estable de la financiación de la entidad en el mediano y largo plazo. Se reivindica el retorno a la financiación a través de prestaciones sociales atadas a la nómina (parafiscales).



Fuente: PGN.
Elaboración propia.



Equipo Pedagógico Junta Nacional SINDESENA

07/06/2022



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

El rubro principal de ingresos del SENA posterior a las reformas son los aportes de la nación, pero la fuente de este rubro tiende a deteriorarse por la competitividad tributaria o guerra fiscal.

El SENA entró en una disputa por el presupuesto, siendo afectado aún más en la actual coyuntura por el ambiente inflacionario (variación del IPC esperada en 2022: 7,1%)

De acuerdo con el Anteproyecto del PGN para 2023, el presupuesto de la entidad pasaría de 4,054 billones de pesos en 2022 a 3,9 billones de pesos (-3,8% nominal). Esta reducción se explica por el menor aporte nacional, el cual decrecería en 10% (de 2,290 billones en 2022 a 2,070 billones en 2023).

Y se dejaron las siguientes preocupaciones (preguntas para el director):

1. ¿Qué labores se están haciendo para exigir el presupuesto solicitado por la entidad para 2023?
2. ¿Cómo va el reclamo de la deuda histórica que tiene la nación con el SENA, la cual crecería si se llegara a concretar el anteproyecto presentado por el gobierno nacional?
3. ¿Por qué se han centralizado tanto los recursos en la dirección general?
4. ¿Qué balance han realizado a la ejecución-centralización presupuestal?
5. ¿Qué se pretende con la masificación de proyectos estilo "bolsas concursables"?

Se desarrolla también la necesidad de rescate de la formación profesional como derecho institucional apoyados en:

ARTICULO 54. Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y **habilitación** profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

3. SNC: formación profesional y SENA en riesgo

- El Sena no puede decidir cuando aplicar el MNC, el plazo máximo es 2 años (decreto Junio 2021 Cuoc)
- El sistema de cualificaciones modifica la ley 115- Sistema Educativo Colombiano y a su vez leyes subsecuentes como la Ley 30, lo cual indica que hasta las IES pierden su “autonomía” ya que solo podrán certificar en cualificaciones haciendo lo que diga el marco.
- Los decretos de adopción de la CUOC, el 1649 y el 1650 modifican las funciones y naturaleza del SENA definidos en la ley 119, además establece la obligatoriedad de modificar los manuales de funciones de todas las entidades del estado
- La CUOC es ineficiente y no funcional para Formación Profesional, entre otros aspectos porque equipara cargo y empleo con ocupación
- A mediano plazo la normalización y evaluación de competencias laborales tenderá a desaparecer
- El reglamentado Subsistema de formación para el trabajo excluye a toda la población por fuera o desertora de la Educación formal-(en contravía de la CPC)
- El ingreso de las IES al subsistema de Formación profesional tiene el interés de mercantilizar la formación profesional

El Director General vía telefónica dio sus apreciaciones frente a las inquietudes y temas propuestos, porque aunque el SENA tiene un contrato de gran envergadura para las TICs, pocas veces funciona adecuadamente y en esta ocasión no fue la excepción. No fue posible tener al Director a través de TEAMS, tan sólo escuchamos sus apreciaciones vía telefónica. Manifiesta el Director:

Comparte todas las preocupaciones y planteamientos sobre el presupuesto de la Entidad y será necesario el concurso de todos para llegar a recuperarlo.

Informa que el Ministerio extra- oficialmente ha reconocido una deuda cercana a \$1.8 billones y se planteó un acuerdo de pago entre \$300 mil y \$400 mil millones anuales. Finalmente, por la pandemia no ha sido posible hacer efectivo ese acuerdo. Se requiere hacer gestiones ante las Comisiones tercera y cuarta del Senado para que nos ayuden a definir una fórmula de pago previo acuerdo con MinHacienda de la cifra a reconocer.

Haciendo referencia al decreto de ampliación de la Planta, en este momento se encuentra en el Ministerio de Hacienda. Creemos que si en ocho días no ha sido firmado por Hacienda, debemos emprender la tarea de una nueva prórroga porque soy



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

consciente de la necesidad de dar continuidad a los proyectos que están llevando a cabo con la planta temporal.

Frente a las cualificaciones manifiesta el director que se ha venido trabajando hace tres años con Min-educación y no entiende por qué la preocupación en la desaparición de la certificación por competencias laborales y da paso para que el Director del Sistema, Dr. William Orozco, complemente las respuesta quien manifiesta;

Que el 1 de junio se expidió un decreto del subsistema de normalización, certificación de competencias laborales y reconocimiento de aprendizajes previos como parte del sistema, donde el SENA siempre ha participado y reconocido como brazo operativo.

Al interior de la entidad siempre se ha tenido buena comunicación con la organización sindical y se han realizado mesas de trabajo y está dispuesto a compartir el estudio que se está realizando a los decretos que se han expedido de cinco subsistemas porque aún falta la expedición del decreto de movilidad.

La Directora de Planeación, Dra Elizabeth Blandón, manifiesta que la reducción en la parafiscalidad no sólo ha afectado al SENA, y se han hecho gestiones con el Gobierno, empresarios pero se sale del control institucional. Es un tema que deberá ser discutido en el Congreso y que además afecta al ICBF.

La deuda que la nación tienen con la entidad ha tenido varios ejercicios y trayecto a valores actuales se habla de \$2.6 billones. Se han preparado varios cálculos desde el 31 de enero y el 26 de marzo se incorporó como solicitud a la deuda por garantía en el proyecto de presupuesto. Se han hecho compromisos de pago pero finalmente no se ha logrado un abono.

El 30 de marzo se hizo reunión de contextualización del proyecto de presupuesto 2023 incluyendo la garantía de la nación de los dos puntos por encima del IPC en el incremento y se radicó el 31 de marzo. El 5 de mayo se presentó ante el Ministerio de Hacienda la deuda histórica del Gobierno con el SENA y manifestaron que se diera espera hasta la asignación presupuestal a la entidad y se verificaría su valor para definir el paso a seguir.

Para el ajuste al presupuesto del SENA en 2023 se han realizado mesas de trabajo con el Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

La optimización de recursos a través de la centralización sólo se realizó durante los tiempos de la pandemia, posteriormente no está autorizado para hacerlo. Fue una política para garantizar la ejecución de los recursos asignados a la entidad.

La directora de Planeación se compromete a hacer la revisión de la guía para la presentación de proyectos cuyo principal propósito es generar la ideación participativa y acoger algunos lineamientos.

Frente al compromiso de pago de unos \$300 mil anuales por parte del Gobierno al SENA, no existe un acuerdo formal, porque aún no se llega a un valor preciso adeudado.

La directora de formación, Dra. Nidia Gómez, informa que para solucionar la elaboración del carnet de aprendices se hará una prueba piloto con 4 centros de formación para realizarlo de forma virtual a través de una app.

La segunda parte de la reunión se inicia con la presentación de SINDESENA de los principios que rigen la ´propuesta de fortalecimiento de la entidad,

PRINCIPIOS

- *Autonomía e independencia para definir metas, oferta y servicios*
- *Estabilidad y autonomía financiera*
- *Planta de personal formalizada y con garantía de derechos*
- *Restablecimiento del tripartismo.*
- *Defensa del carácter público y de inversión social del SENA*
- *Respeto de la ley 119 de 1994*
- *Apuesta por un modelo económico alternativo que le apunte a la industrialización, soberanía y sustentabilidad armónica con medio ambiente, la generación de empleo digno*
- *Concepto, contexto y características de la Formación Profesional (Contenidos en la propuesta del capítulo 1 del Estatuto de la formación profesional- acuerdo 08 de 1997, construida por el equipo pedagógico de Junta Nacional Sindesena)*

También se presentaron los temas claves que rigen la propuesta

1. **La naturaleza y características de la formación profesional integral:**
Categoría Inequívoca
2. **Modelo económico, institucionalidad y población sujeto de la formación profesional :** Características "modelo económico vigente" y su relación con la



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

institucionalidad. La formación profesional integral en un "modelo económico alternativo". Población sujeto de formación profesional

3. **Institucionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje:** Función social del SENA: inversión social, redistribución del ingreso y democratización del conocimiento técnico y tecnológico. El SENA frente al empleo, la educación y el desarrollo técnico y tecnológico
4. **La financiación y sostenibilidad presupuestal del Sena:** La economía política del presupuesto público. Dinámica de la financiación del SENA: pasado, presente y futuro
5. **Estructuración de la respuesta institucional .** Diseño y desarrollo de programas de formación. Ejecución de la formación. Modalidades de atención. Certificación de la formación
6. **Infraestructura y estructura orgánica para la formación profesional**

Se desarrolla la presentación del tema 1. La Formación profesional una categoría inequívoca.

Se recuerda que el SENA a través de la Resolución 0344 de 2005, además que hizo el cambio de certificaciones a títulos, presentaron unos recortes de tiempo en los programas hasta del 35% sin una estructura clara en la nomenclatura de codificación de los programas.

ANIQUELAMIENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA CALIDAD					
Tipo de Certificado/ Título	Duración del programa	Nivel de cualificación según pirámide ocupacional internacional	Nivel de cualificación según Clasificación Nacional de Ocupaciones	Nivel Académico Mínimo de Ingreso	
Título de tecnólogo	Entre 2.800 y 3.520 horas	3 (Eventualmente Nivel 4)	B =2 A =1	Educación Media completa [Título de Bachiller- Undécimo 11º aprobado]	
Título de Técnico Profesional	Entre 2000 y 2640 horas	2 3	C = 3, 4 ó 5 B = 2	Noveno (9º) Grado de Educación Básica Secundaria o CAP SENNA	
Certificado de Técnico	Entre 1760 y 2000 horas	2	C = 3, 4, ó 5	Segundo (7º) Grado de Educación Básica Secundaria	
Certificado para: • Operario • Ayudante • Auxiliar	Entre 880 y 1.760 horas	1	D = 6	Quinto (5º) Grado de Educación Básica Primaria o su equivalencia.	

Fuente: SENA (Resolución 0344 de 2005).

Equipo Pedagógico Junta Nacional SINDESENA

07-06-2022

RUINA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL: de certificados a títulos

Nº.	Nombre o denominación del programa	Duración comparada		Reducción horas (%)
		2002	2005	
TSO	En salud ocupacional (*)	4.301	3.520	18.15 %
TSO	En imágenes diagnósticas	5.219	3.525	32.45 %
TSO	En instrumentación quirúrgica	4.334	3.694	14.76 %
TSO	En electrónica industrial	5.292	3.520	33.40 %
TSO	En mantenimiento industrial	5.578	2.530	35.5 %
TSO	En química Industrial	5.446	3.520	35.36 %

(*) Por efecto de la tabla, este programa pasó de técnico profesional a tecnólogo

Fuente: SENA. Cálculos y elaboración propia.



Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

SINDESENA ratifica en su propuesta que **La naturaleza y características de la formación profesional integral, como Categoría Inequívoca debe ser:**

- Ocupacional y directamente asociada al trabajo
- Teórico-práctica: Dominio conceptual, operacional e instrumental de las ocupaciones
- Certifica las rutas de desarrollo en ocupaciones existentes en el mundo del trabajo, formales e informales.
- El docente de formación profesional es un instructor.
- El instructor debe tener una formación orientada a una didáctica específica para la formación ocupacional y técnica, diseñada con base en el propósito principal del cargo y cumplirse mediante una ruta de formación sistemática y coherente.

Se proponen como temas de reflexión para la Directora de Formación:

- **FORMALIZACIÓN (ARTICULACIÓN-DOBLE TITULACIÓN- METAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR)**
- **METAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (PERMISO PARA FORMAR EN OCUPACIONES)**
- **FORMACIÓN DE DOCENTES (INSTRUCTORES-METODÓLOGOS- COORDINADORES ACADÉMICOS Y MISIONALES- PROFESIONALES DE DISEÑO)**
- **MISIÓN – ESTRUCTURACIÓN ENI**

La Directora de Formación, Dra. Nidia Gómez, hace su intervención anunciando que en la ENI se están desarrollando cambios que fortalezcan la pedagogía del instructor.

Se vienen revisando las funciones y actividades de los coordinadores académicos con el propósito que vuelvan a las aulas porque se tienen más de 45 actividades administrativas que le impiden hacerlo.

Frente a las dificultades en los centros para cubrir los cupos de las ofertas de formación, manifiesta que a los centros de formación se les dio todas las opciones para definir sus metas y definir los programas a ofrecer y no se entienden las razones por las cuales no propusieron ofrecer buena cantidad de auxiliares, técnicos y operarios.

La doble titulación ha sido una oportunidad para los jóvenes de emprender proyectos productivos y de vida.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

La directora de Formación se retira de la reunión porque debe llegar al aeropuerto oportunamente para un viaje laboral y aunque se intenta mantener la comunicación vía telefónica, no es posible y por ello SINDESENA reitera la falta de disposición del equipo Directivo para atender las inquietudes de los trabajadores y suspende el desarrollo de la misma hasta un nuevo espacio para continuarla.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, junio 21 de 2022



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA